



LA FUNDACIÓ PER A L'ESCOLA SUPERIOR D'ART DRAMÀTIC DE LES ILLES BALEARS ES TITULAR DEL FICHERO Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS FICHEROS (grabación vídeo, hoja preinscripción), que el pre-inscrito viene utilizando desde (fecha)_____ los servicios de la FUNDACIÓ ESADIB, con la finalidad de la obtención de la prestación de sus servicios concretamente la educación y formación de los ASPIRANTES Y ESTUDIANTES. Teniendo en cuenta el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen de ASPIRANTES Y ESTUDIANTES.

Para dicha labor los ASPIRANTES han facilitado sus datos de carácter personal y/o datos necesarios para la prestación del servicio solicitado, así como los datos necesarios para la confección de dichos documentos. El responsable y/o encargado del tratamiento se encuentra adaptado a la ley orgánica de protección de datos cumpliendo con lo dispuesto en la LOPD 15/99 del 13 de Diciembre y el reglamento de la LOPD 1720/2007 de 21 de Diciembre por el que se desarrolla la LOPD, todo ello por cuenta del responsable y/o titular de los ficheros.

De conformidad con el art 4 de la LOPD. Y de conformidad con el artículo 5 de LOPD del derecho de información en la recogida de los datos” 5.1 los interesados a los que se le soliciten datos personales deberán ser previamente informados de modo expreso, preciso e inequívoco...”. Artículo 6 DE LA LOPD el consentimiento del afectado”.1 el tratamiento de los datos de carácter personal requerirá el consentimiento inequívoco de los afectados salvo que la ley disponga otra cosa”.”. 2 no será preciso el consentimiento...”. Será aplicable también Artículo 14 de la RLOPD forma de recabar el consentimiento el responsable del tratamiento podrá solicitar el consentimiento del interesado a través del procedimiento establecido en este artículo salvo cuando la ley exija al mismo la obtención del consentimiento expreso para el tratamiento de los datos...”. El Artículo 12.1 de la RLOPD el responsable del tratamiento deberá obtener el consentimiento del interesado para el tratamiento de los datos de carácter personal salvo en aquellos documentos en que el mismo no sea exigible con arreglo en lo dispuesto en las leyes.

La solicitud del consentimiento deberá ir referida a un tratamiento o serie de tratamientos concretos, con delimitación de la finalidad para los que se recaba, así como las restantes condiciones que concurran en el tratamiento o serie de tratamientos.

12.2. cuando se solicite el consentimiento del afectado para la cesión de sus datos, este deberá ser informado de forma que conozca inequívocamente la finalidad a la que se destinarán los datos respecto de cuya comunicación se solicita el consentimiento y el tipo de actividad desarrollada por el cesionario. En caso contrario el consentimiento será nulo.

12.3. corresponderá al responsable del tratamiento la prueba de la existencia del consentimiento por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Será de aplicación también el artículo 13 de la RLOPD 1997/2007 en sus puntos 1, 2, 3 y 4

Que a tenor de la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, y el RD.1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley sobre Protección de Datos de Carácter Personal, ambas partes establecen los siguientes, en virtud de las consideraciones precedentes, las partes, de sus libres voluntades, han otorgado el siguiente contrato de tratamiento de datos de carácter personal por cuenta de terceros.

LOS ASPIRANTES Y ESTUDIANTES autorizan a la FUNDACIÓ ESADIB, a la utilización de los datos del ASPIRANTE /ESTUDIANTE con fines educativos consistente, en su utilización en los expedientes educativos, cuyos datos se encuentran recogidos en los respectivos ficheros declarados ante la AGPD propiedad de la FUNDACIÓ ESADIB. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Firma y DNI Estudiante/Aspirante